

COSTOS PARA EL REGISTRO AL PADRÓN DE CONTRATISTAS

Costos establecidos por la Ley de Derechos del Estado de Quintana Roo

Con fundamento a lo establecido en la Ley de Derechos del Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado mediante el Decreto número 314, por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Derechos del Estado de Quintana Roo, de fecha 23 de diciembre de 2024, en la cual no se genera costos de cumplimiento adicional, únicamente se actualiza la Unidad de Medida Actualizada (UMA), el cual señala lo siguiente:

Artículo 55. Los servicios que presta la Secretaría de Obras Públicas se pagarán conforme a la tarifa siguiente:

CONCEPTO	UMA
I. Por el análisis y calificación de la documentación para obtener el registro anual al Padrón de Contratistas del Estado de Quintana Roo.	47.00 Fracción reformada 23-12-2024
II. Por el análisis y calificación de la documentación para la renovación del registro en el Padrón de Contratistas del Estado de Quintana Roo.	37.00 Fracción reformada 23-12-2024